



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0907 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que mediante Resolución 0074 de fecha diecinueve (19) de enero de 2024, a el (la) educador (a) **MIRYAM RADA PALMA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.454.337**, le fue declarada la vacancia definitiva del cargo de docente de aula de Ciencias Naturales y Educación Ambiental que desempeñaba en la Institución Educativa de Baranoa Julio Pantoja Maldonado, en el municipio de Baranoa, la cual no se requiere en esta institución, por tanto, colocada a disposición por reorganización de la planta docente y al estudio técnico realizado.

Que, con base en el estudio técnico de planta docente, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, se evidenció la necesidad de un docente de Hotelería y Turismo, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio público educativo, por lo cual se requiere el traslado de la vacancia definitiva existente en la Institución Educativa de Baranoa Julio Pantoja Maldonado, en el municipio de Baranoa, que fue decretada por la Resolución 0074 de fecha diecinueve (19) de enero de 2024.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de Ley anteriormente expuestos, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, reubicará la vacante definitiva que ostentaba el (la) educador (a) **MIRYAM RADA PALMA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.454.337**, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental al área de Hotelería y Turismo, y procederá a trasladar la vacante definitiva de docente a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, donde existe la necesidad del servicio.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar la vacante definitiva, de que trata el artículo segundo de la Resolución 0074 de fecha diecinueve (19) de enero de 2024, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental al área de Hotelería y Turismo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar la vacante definitiva de docente de aula de Hotelería y Turismo, de que trata el artículo anterior, de la Institución Educativa de Baranoa Julio Pantoja Maldonado, en el municipio de Baranoa a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0907 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

PARÁGRAFO: La vacancia definitiva de que trata el presente artículo se proveerá atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa de Baranoa Julio Pantoja Maldonado, en el municipio de Baranoa a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta y a la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

Dada en Barranquilla, el diecisiete (17) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo